



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Justicia de la Nación y los organismos competentes, requiera al Poder Judicial de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que informe por escrito a esta Honorable Cámara:

1. La cantidad de personas imputadas, procesadas o condenadas por la aplicación del artículo 205 del Código Penal de la Nación Argentina durante el periodo 2020-2023 en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma.
2. Especificando el estado procesal actual de cada uno de los casos, incluyendo los que fueron archivados y prescriptos. Y si existieron condenas, detallando las penas aplicadas y si las mismas se encuentran firmes.
3. Asimismo, se identifiquen cuantas denuncias existieron contra la actuación de las fuerzas de seguridad y el estado procesal y/o administrativo de las mismas.

Almena, Carlos Alberto

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad realizar un relevamiento a nivel nacional del estado de situación de todos expedientes iniciados bajo la imputación del artículo 205 del Código Penal de la Nación Argentina durante el periodo 2020-2023.

Desde el 19 de marzo 2020, fecha en la cual el Gobierno Nacional de Alberto Fernández, decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional, se han denunciado en todo el país delitos contra los derechos humanos a raíz del ejercicio abusivo de la denominada “emergencia sanitaria”.

Específicamente, mi provincia San Luis, estaba gobernada por Alberto Rodríguez Saá quien se caracterizó por ser una de las más restrictivas del país con la idea de "blindar" la provincia.

Por ejemplo, mientras que a nivel nacional, los transportistas estaban activos con medidas de prevención e higiene, en San Luis debían solicitar autorización previa al Comité de Crisis provincial y si lograban dicha autorización, tenían que someterse a cuarentena obligatoria.

Inclusive, se cerraron casi todos los accesos a la provincia, como también caminos vecinales para impedir el paso. Generando caos y desabastecimiento, conflicto con provincias vecinas, dificultades para el transporte de carga y el tránsito de personas por razones de salud o urgencia.

Para la circulación interna, es decir, efectuar compras, asistencia a familiares, urgencias médicas, etc., se regía estrictamente por el número de documento existiendo los famosos “días pares e impares”. Constantemente, San Luis era noticia nacional por los casos de violencia institucional y el uso excesivo de la fuerza.

No nos podemos olvidar de Magali Morales, quien fue detenida el 5 de abril de 2020 en Santa Rosa de Conlara (San Luis), en un control provincial, acusada supuestamente de violar la cuarentena. Dos días después apareció ahorcada en la celda de la comisaría donde había sido alojada.

Ni de Franco Gastón Maranguello, un adolescente de 16 años, quien el 24 de abril 2020 fue demorado porque presuntamente había violado la cuarentena y fue hallado sin vida en una celda de la comisaría de Atención de la Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Mercedes (San Luis), aparentemente ahorcado con su propia remera.

Por todo lo expuesto, es que es necesario tener acabado conocimiento de la situación actual de todos los expedientes iniciados durante el periodo en cuestión, conforme las violaciones a los derechos humanos denunciados en los mismos.

Finalmente, solicito a los diputados que me acompañen con su firma en la presentación de este proyecto de resolución.

Almena, Carlos Alberto